

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de marzo de 1967 por la que se resuelve el concurso número 2/1967, para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 del siguiente mes) por la que se convocó el concurso número 2/1967 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y consecuentemente el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

El 50 por 100 del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

Aumentos por trienios en razón al sueldo que perciban.

Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les correspondan por su situación de retirados) señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo fijada con las modificaciones transitorias y progresivas a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir de día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus empleos conforme previene el artículo 15, cinco, del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Cuarto.—Con anterioridad al término de dicho plazo los nombrados deberán remitir a la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal, Velázquez, 63, Madrid-1) los siguientes documentos: 1, certificación extractada y simple de su partida de nacimiento; 2, certificación negativa de antecedentes penales, y 3, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de la facultad que les confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a esta Presidencia del Gobierno—Comisión Superior de Personal—el Centro o Dependencia dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, para que a su vez esta Presidencia pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Presidencia del Gobierno se expedirán los correspondientes nombramientos y se harán llegar a los respectivos Centros o Dependencias a que fueron destinados a los efectos de entrega de los mismos a los interesados en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos, de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copia autorizada a esta Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal).

Lo que comunico a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

#### RELACION QUE SE CITA

Número registro de personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG6212	Antofañanzas Subero, Eusebio	Hacienda	Alicante.
AR4PG6213	González Valverde, Salvador	Educación y Ciencia	Alicante.
AR4PG6214	Gijón Alguacil, José	Justicia	Almería.
AR4PG6215	Fernández González, Cristóbal	Vivienda	Badajoz.
AR4PG6216	Pérez Sola, Francisco	Hacienda	Barcelona.
AR4PG6217	Hernández Martín, Juan	Educación y Ciencia	BN-Tarrasa.
AR4PG6218	Mata Almarza, Enrique	Educación y Ciencia	BN-Tarrasa.
AR4PG6219	Reoyo Fernández, Jesús	Hacienda	Burgos.
AR4PG6220	Prado Medina, Justiniano de	Educación y Ciencia	Cádiz.
AR4PG6221	Sandoval Tinoco, Diego	Trabajo	CA-Ceuta.
AR4PG6222	Redondo Peregrina, Eduardo	Vivienda	Castellón.
AR4PG6223	García Barrero, Francisco	Educación y Ciencia	Córdoba.
AR4PG6224	Martín Mena, José	Educación y Ciencia	CO-Pozoblanco.
AR4PG6225	Mayo Magaz, Avelino	Vivienda	La Coruña.
AR4PG6226	Calle Gil, Ramón	Educación y Ciencia	CN-Santiago de C.
AR4PG6227	Parrado Agra, Emilio	Educación y Ciencia	CN-Santiago de C.
AR4PG6228	Azabal Lain, Leoncio	Industria	Cuenca.
AR4PG6229	Rodríguez Ariza, Francisco	Hacienda	Granada.
AR4PG6230	Henares Rodríguez, Luis	Hacienda	Granada.
AR4PG6231	Linares López, Ramón	Hacienda	Granada.
AR4PG6232	Mochón Cabrera, Luis	Gobernación	Granada.
AR4PG6233	Hurtado Hurtado, Antonio	Agricultura	Granada.
AR4PG6234	Cabello Molina, Luis	Vivienda	Granada.
AR4PG6235	Rubio Barba, Diego	Hacienda	Huelva.
AR4PG6236	Ortiz Quirós, Miguel	Educación y Ciencia	Huelva.
AR4PG6237	Molina Rojas, José	Educación y Ciencia	Huelva.

Número registro de personal	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG6238	García Trillo, Severiano	Educación y Ciencia	Jaén.
AR4PG6239	Rodríguez Cañón Elviro	Educación y Ciencia	León.
AR4PG6240	Ruz Garcés, Danie.	Trabajo	León.
AR4PG6241	Pasarín Rodríguez José	Información y Turismo	León.
AR4PG6242	Riega Riega, Justo	Vivienda	León.
AR4PG6243	Montes San José, Juan Francisco	Presidencia	Madrid.
AR4PG6244	Cabello Marmolejo, Manuel	Hacienda	Madrid.
AR4PG6245	Serrano Recas, Marcelino	Hacienda	Madrid.
AR4PG6246	García Alonso, Elicio	Hacienda	Madrid.
AR4PG6247	Velasco Cuéllar Angel	Hacienda	Madrid.
AR4PG6248	Folla Gómez, Eduardo	Hacienda	Madrid.
AR4PG6249	García Barros Agrupino	Hacienda	Madrid.
AR4PG6250	Muñoz Rivero, Máximo	Hacienda	Madrid.
AR4PG6251	Tomey Flores, Francisco	Gobernación	Madrid.
AR4PG6252	Vázquez González José	Gobernación	Madrid.
AR4PG6253	Moyano Osuna, Juan	Gobernación	Madrid.
AR4PG6254	Cordones de la Rosa, Rafael	Gobernación	Madrid.
AR4PG6255	Barba Moreno, José	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG6256	Jiménez Toledo Protasio	Trabajo	Madrid.
AR4PG6257	Ramos Salgado, Julián	Trabajo	Madrid.
AR4PG6258	Salmerón Vargas José	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG6259	Vázquez Barranco, Angel	Educación y Ciencia	MA-Antequera.
AR4PG6260	Carballud Catalá Manuel	Educación y Ciencia	MA-Melilla.
AR4PG6261	García Ruiz, Antonio	Trabajo	MA-Melilla.
AR4PG6262	Martínez Robles, José	Vivienda	MA-Melilla.
AR4PG6263	González Pérez Jesús	Educación y Ciencia	Murcia.
AR4PG6264	Ruiz Ortiz, Francisco	Educación y Ciencia	Murcia.
AR4PG6265	Río Campos, Salustiano del	Educación y Ciencia	MU-Alcantarilla.
AR4PG6266	Dapena Corbal Antonio	Gobernación	OV-Gijón.
AR4PG6267	Rey Liberes, José	Educación y Ciencia	Pontevedra.
AR4PG6268	Gil Pecharromán, Pablo	Educación y Ciencia	Pontevedra.
AR4PG6269	González Hernando Marcos	Educación y Ciencia	Segovia.
AR4PG6270	Sánchez Fernández, José	Vivienda	Segovia.
AR4PG6271	López Villegas, Félix	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG6272	Díaz Blanco, Juan	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG6273	Núñez León, Teófilo	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG6274	López Ortega, Julián	Educación y Ciencia	Sevilla.
AR4PG6275	Martín Gracia, Antonio	Vivienda	Soria.
AR4PG6276	Ureste Masso, Pedro	Hacienda	Teruel.
AR4PG6277	Leal Serrano, Miguel	Gobernación	Valencia.
AR4PG6278	Viana Moreno, Abdón	Trabajo	Valencia.
AR4PG6279	Perdomingo del Teso, Alonso	Educación y Ciencia	VL-Manises.
AR4PG6280	Ciriza Ros, Ricardo	Gobernación	Valladolid.
		Educación y Ciencia	Vitoria.

ORDEN de 22 de marzo de 1967 por la que se inscribe en el Registro de Personal a los titulares de las plazas no escalafonadas a que se refiere el Decreto 525/1967, de 3 de marzo.

Ilmos. Sres.: Cumplido el mandato contenido en la disposición final cuarta, primera de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y aprobado por Decreto 525/1967, de 3 de marzo, como continuación del 1436/1966, de 16 de junio, el régimen de retribuciones de personal no escalafonado no incluido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1966, y siendo necesario para que sus titulares puedan percibir las nuevas remuneraciones que le correspondan, su inscripción en el Registro de Personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—El número de Registro de Personal de los titulares de plazas no escalafonadas se formará de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1966, apartado primero, y utilizando las claves expresadas en los anexos de la misma en cuanto no hayan sido modificados por los anexos I y II de la presente Orden.

Segundo.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de titulares de plazas no escalafonadas, anexo III de esta Orden a que se refiere el Decreto 525/1967, de 3 de marzo, con expresión de los siguientes datos:

- Número del Registro de Personal.
- Apellidos y nombre del titular de la plaza.
- Fecha de nacimiento.
- Número de orden de la plaza que corresponde al señalado en el Decreto 525/1967, de 3 de marzo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid. 22 de marzo de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ANEXO I

CLAVES NUMERICAS DE CENTROS DIRECTIVOS

Ministerio de Asuntos Exteriores

Subsecretaría de Asuntos Exteriores	01
Subsecretaría de Política Exterior	02
Dirección General de Relaciones Culturales	03
Dirección General del Servicio Exterior	04
Dirección General de Asuntos Culturales	05
Dirección General de Relaciones Económicas	06
Dirección General de Organismos Internacionales	07
Servicio de Cancillería, Protocolo y Ordenes	08
Oficina de Información Diplomática	09
Inspección de Servicios en el Exterior	10
Dirección General de Asuntos de Europa y Santa Sede	11
Dirección General de Asuntos de Iberoamérica	12
Dirección General de Asuntos de Africa y Mundo Árabe	13
Dirección General de Asuntos de Nortemérica, Medio y Extremo Oriente	14

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría	01
Dirección General de Enseñanza Universitaria	02
Dirección General Técnica Superior	03
Dirección General de Enseñanza Media	04
Dirección General de Enseñanza Laboral	05
Dirección General de Enseñanza Primaria	06
Dirección General de Bellas Artes	07
Dirección General de Archivos y Bibliotecas	08
Secretaría General Técnica	09
Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación	10
Dirección General de Promoción y Cooperación Científica	11

ANEXO II

CLAVE DE LOS MINISTERIOS

Educación y Ciencia	EC
---------------------	----